



OFICIO NÚMERO: OM/PM/262-2025

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/37/2025BIS
DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMVO.



DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO, QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/37/2025BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PICK-UP Y SEDÁN PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 14 de agosto del 2025, constituidos en la Oficina que ocupa la Proveeduría Municipal, ubicadas en el Séptimo Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real sito en la calle victoria número 100, col. Centro, la suscrita **Lic. Ana Carolina Román Rangel**, en mi carácter de Proveedora Municipal, y con fundamento en el artículo 3, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley" o LAACSECH), procede a la emisión del presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha **25 de julio del 2025** se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación en el Sistema de Contrataciones Públicas, y el **26 de julio** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación.
- II. Con fecha **31 de julio de 2025**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública presencial OM/LP/37/2025BIS, relativa a la **adquisición de vehículos nuevos tipo pick-up y sedan para las dependencias centralizadas del municipio de chihuahua**, requerido por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.
- III. Con fecha **8 de agosto de 2025**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibiendo para revisión detallada la propuesta de los siguientes licitantes: **JIDOSHA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. Y AUTOMOTORES TOKIO S.A. DE C.V.**

En dicho acto se estableció la fecha para emisión del fallo, la cual quedó para el día **15 de agosto del 2025 en punto de las 13:00 horas**.

- IV. Se indica que la persona responsable de la evaluación de las propuestas fue la **Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo** en su carácter de abogada adscrita a Proveeduría Municipal.
- V. **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU DOCUMENTACIÓN.**
De acuerdo con el inciso B) Mocalidad del Procedimiento de la Licitación del apartado I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA de la BASES del Licitación, y la fracción I del artículo 51 de LAACSECH, la presente licitación es de carácter presencial por lo que los licitantes exclusivamente deben presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.
- VI. Acto continuo se procede a realizar la evaluación detallada de las propuestas, obteniendo el siguiente resultado:

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por los licitantes, se desprende lo siguiente:

DOCUMENTO SOLICITADO	JIDOSHA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	AUTOMOTORES TOKIO S.A. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del escrito (Anexo 1-B), <u>pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por Mauricio Isidoro Foglio Aramburu Folios 01 al 02 Presenta el Anexo 1-B suscritos por Mauricio Isidoro Foglio Aramburu Folios 03 al 04	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por Francisco Javier Rodríguez Domínguez Folios 01
2. Copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u> de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> Sin embargo, al momento de la firma del contrato, la persona que lo suscriba deberá presentar original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u>.	CUMPLE Presenta identificación oficial de Oscar Alejandro Gameros Olivas, consistente en credencial para votar con clave de elector GMOLOS87021408H700 con vigencia al 2031. Folio 06	CUMPLE Presenta identificación oficial de Francisco Javier Rodríguez Domínguez, consistente en credencial para votar con clave de elector RDDMFR71022208H300 con vigencia al 2034. Folio 02
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 01 de agosto de 2025. Folios 07 al 09	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 1 de agosto de 2025. Folios 03 al 05
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero al 30 de junio del 2025, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, o del monto máximo a contratar en caso de que la presente licitación sea mediante contratación abierta. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta estado de situación financiera al 30 de junio 2025 Capital: \$107,459,954 Monto máximo a contratar partida: UNO: \$1,289,910.00 DOS: \$2,697,050.11 20%: UNO: \$257,982.00 DOS: \$539,410.03 Folio 10	CUMPLE Presenta balance general al 30 de junio 2025 y estado de resultados 30 de junio 2025. Capital: \$639,298,230 Monto máximo a contratar partida: UNO: \$1,289,910.00 DOS: \$2,697,050.11 20%: UNO: \$257,982.00 DOS: \$539,410.03 Folio 06 al 07
5. Copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General). En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se podrá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general.	CUMPLE Presenta cédula profesional número 10929634 emitida por la Secretaría de Educación Pública a nombre de la	CUMPLE Presenta cédula profesional número 1991733 emitida por la Secretaría de Educación Pública a

<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	L.C.P. Julio Alejandro Ovalle Rodríguez Folio 11 al 12	nombre de la L.C.P Jaime Molina Domínguez. Folio 08
6. Última Declaración y acuse de recibo <u>mensual o bimestral</u> según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO CUMPLE Presenta únicamente acuse de recibo del mes de junio 2025, presentada el 15 de julio del 2025. Folios 13 al 19	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo del mes de junio 2025, presentada el 17 de junio del 2025. Folios 09 al 40
7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 1 de agosto del 2025. Folios 20	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 01 de agosto del 2025. Folios 41
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante haya celebrado contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. - Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral. La opinión deberá obtenerse <u>dentro de los quince días naturales</u> previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha de del 30 de julio del 2025 Folio 21	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha de del 21 de julio del 2025 Folio 42
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y <u>Amparo de nulidad</u> publicado el 12 de abril del 2024. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores o registro patronal, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante.	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha del 25 de julio del 2025. Folio 22	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha del 21 de julio del 2025. Folio 43

- Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
10. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Mauricio Isidoro Foglio Aramburu Folio 23	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Francisco Javier Rodríguez Domínguez Folio 44
11. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones: a) Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, <u>O</u> b) Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría Folio 25 al 33	CUMPLE Presenta Anexo 2 suscrito por Francisco Javier Rodríguez Domínguez Folio 45
12. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. El costo de participación se efectuará desde el día de publicación de la convocatoria hasta el día de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. <u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta original y copia de certificado de pago con fecha del 31 de julio del 2025, transacción 2025-7282 Folios 34	CUMPLE Presenta original y copia de certificado de pago con fecha del 4 de agosto del 2025, transacción 2025-7371 Folios 48
13. Escrito donde manifieste que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por Mauricio Isidoro Foglio Aramburu Folios 35 al 36	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por Francisco Javier Rodríguez Domínguez Folios 47 al 48
14. Escrito donde manifieste e indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua, y el compromiso que, en caso de resultar adjudicado, señalará un domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando correo electrónico y domicilio en el Estado de Chihuahua, Calle Ortiz mena No. 431 Col. Unidad presidentes, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31210 Folio 37	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando correo electrónico y domicilio en el Estado de Chihuahua, periférico de la juventud No. 4301 Col. Las misiones, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31115 Folio 49
15. Escrito donde manifiesten una declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Mauricio Isidoro Foglio Aramburu Folio 38	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Francisco Javier Rodríguez Domínguez Folio 50

16. Escrito donde manifieste que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Mauricio Isidoro Foglio Aramburu Folio 39	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Francisco Javier Rodríguez Domínguez Folio 51
17. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. En caso de presentar la Constancia de No adeudo vigente, no será necesario presentar el Anexo 7. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Constancia de No adeudo con vigencia al 31 de diciembre del 2025. Folio 24	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Francisco Javier Rodríguez Domínguez Folio 52
18. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	NO PRESENTA	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por Francisco Javier Rodríguez Domínguez., donde manifiesta que se encuentra bajo el rango de una empresa GRANDE . Folio 53
19. Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ni el que suscribe, ni los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; esto, acatando lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Anexo 8.5). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por Mauricio Isidoro Foglio Aramburu Folio 40	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por Francisco Javier Rodríguez Domínguez. Folio 54
20. Original o copia certificada y copia simple de las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables, para el ejercicio 2025 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro), <u>para el caso de que el documento sea expedido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sólo se aceptará la factura de pago.</u> <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta original y copia de constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 11 de marzo de 2025, con vigencia al 11 de marzo de 2026, así como factura del 9 de enero del 2025. Folio 41 y 43	CUMPLE Presenta original y copia de constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 4 de febrero de 2025, con vigencia al 4 de febrero de 2026 así como factura de fecha 4 de febrero de 2025. Folio 55 al 57
21. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, <u>un convenio</u> en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. “FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA”, inciso C). “ <u>PROPOSICIONES CONJUNTAS</u> ” de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del presente inciso y Apartado. <u>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO APLICA	NO APLICA
22. Copia simple de al menos UNA FACTURA Y/O UN CONTRATO debidamente formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo, celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación, por un importe mínimo del 30% de su propuesta económica. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta copia de facturas, celebrado con Gobierno del Estado de Chihuahua, de fecha 21 de mayo del 2025: AJM 3858 \$331,916.99 AJM 3862 \$331,916.99 AJM 3860 \$331,916.99 AJM 3861 \$331,916.99 AJM 3859 \$331,916.99 AJM 3863 \$331,916.99 AJM 3864 \$331,916.99 AJM 3865 \$331,916.99 AJM 3866 \$331,916.99 AJM 3857 \$331,916.99	CUMPLE Presenta copia de contrato UACH-DA-A040301-2024-P-1. celebrado con la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el objeto de adquisición de vehículos, de fecha 25 de abril del 2024, debidamente formalizado por todas las partes. Importe del contrato: \$1,116,041.98 Folios 58 AL 65 Presenta copia de contrato SEECH/LP/14/2024. celebrado con servicios educativos del estado de chihuahua, con el obieto de

	Importe total de las facturas: \$3,319,169.90 Monto por partida: UNO: \$1,289,910.00 DOS: \$2,697,050.11 30% UNO: \$386,973.00 DOS: \$809,115.00 Folios 44 AL 53	adquisición de vehículos, con vigencia del 29 de julio al 31 de diciembre del 2024, debidamente formalizado por todas las partes. Importe del contrato: \$2,043,656.94 Folios 66 AL 78 Monto por partida: UNO: \$1,289,910.00 DOS: \$2,697,050.11 30% UNO: \$386,973.00 DOS: \$809,115.00
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 9 para la partida UNO y DOS suscrito por Mauricio Isidoro Foglio Aramburu Folios 54 al 63	CUMPLE Presenta el Anexo 9 para la partida UNO y DOS suscrito por Francisco Javier Rodríguez Domínguez. Folios 79 al 88
24. Fichas técnicas de los bienes solicitados en donde se especifiquen las características técnicas solicitadas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta fichas técnicas de los bienes solicitados en donde se especifiquen las características técnicas solicitadas para las partidas UNO Y DOS. Folios 64 al 67	CUMPLE Presenta fichas técnicas de los bienes solicitados en donde se especifiquen las características técnicas solicitadas para las partidas UNO Y DOS. Folios 89 AL 98
25. Proposición Económica (Anexo 10). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 10 para la partida UNO y DOS suscrito por Mauricio Isidoro Foglio Aramburu Folios 68 al 69	CUMPLE Presenta el Anexo 10 para la partida UNO y DOS suscrito por Francisco Javier Rodríguez Domínguez. Folios 01 al 4

A) JIDOSHA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **JIDOSHA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados y no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO y DOS** toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para la partida **UNO y DOS** ya que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 6, inciso A) del Apartado VI de las bases, de conformidad con lo siguiente:

Para el punto 6 se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

6.- Última Declaración y acuse de recibo mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

El documento que presenten los licitantes deberá ser legible.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante no presenta la declaración solicitada, sólo presenta el acuse de recibo de la declaración del mes de junio presentada ante el S.A.T. el 15 de julio del 2025 (folios 13 al 19 de su propuesta).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b)** que a la letra dice: **Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:**

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

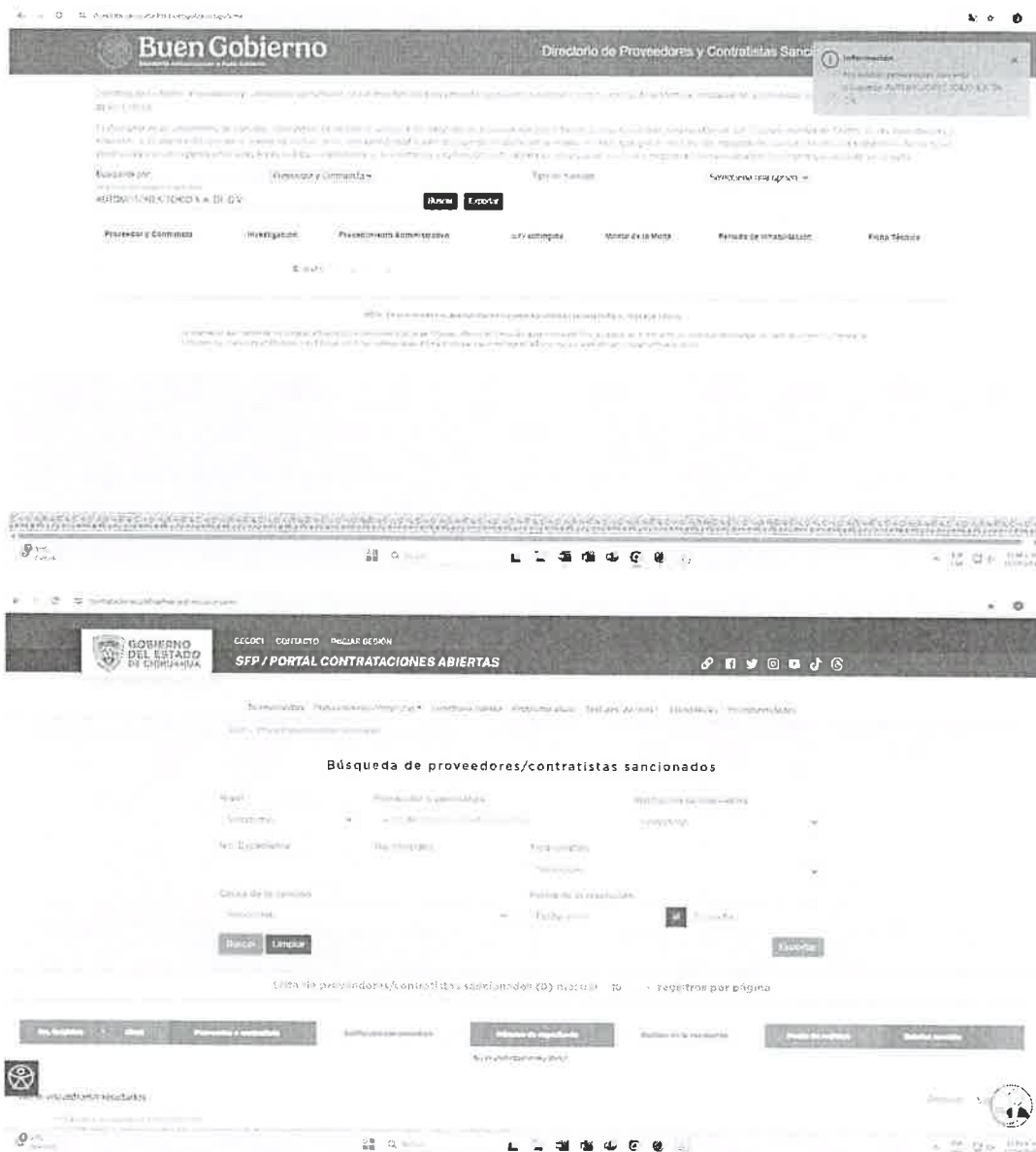
B) AUTOMOTORES TOKIO S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **AUTOMOTORES TOKIO S.A. DE C.V.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y

en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados y no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.





EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las Partidas UNO y DOS.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO y DOS**, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTO Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUETA TÉCNICA Y ECONOMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO y DOS** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables.

PARTIDA	IMPORTE TOTAL CON I.V.A.	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE
UNO		\$1,350,000.00	\$2,133,353.20	\$1,052,086.80	\$1,289,910.00
DOS		\$3,031,600.00	\$3,287,899.95	\$1,793,381.97	\$2,697,050.11

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**, incisos A), B) y C).

En base al análisis realizado se somete a consideración el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Se desecha la propuesta de **JIDOSHA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.** para la partida **UNO y DOS** ya que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 6, inciso A) del Apartado VI de las bases.

SEGUNDO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **UNO y DOS** a favor de **AUTOMOTORES TOKIO S.A. DE C.V.**, toda vez que sus propuestas resultaron solventes, cumplen con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que ofertan son aceptables, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción III, 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO**, incisos **A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA y C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según mi leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Asimismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

ATENTAMENTE



LIC. ANA CAROLINA ROMÁN RANGEL
PROVEEDORA MUNICIPAL



LIC. JESSICA NOHEMI ORTEGA CASTILLO
ABOGADA ADSCRITA A PROVEEDURÍA MUNICIPAL